

## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES DE ARAGÓN

**ACUERDO de 27 de marzo de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se hace pública la puntuación de la aspirante que ha superado el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Promoción y Difusión de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2, y se le nombra funcionaria de carrera.**

La Mesa de las Cortes de Aragón, concluido el proceso excepcional de estabilización de empleo de larga duración por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Promoción y Difusión de las Cortes de Aragón, Grupo A, subgrupo A2, convocado por Acuerdo de la Mesa de 13 de diciembre de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 249, de 28 de diciembre de 2022) y vista la propuesta de la Letrada Mayor, acuerda lo siguiente:

Primero.— Hacer pública la puntuación obtenida por la única aspirante que superado el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Promoción y Difusión de las Cortes de Aragón, Grupo A, subgrupo A2 en aplicación del apartado 6.1.4. de la base sexta de la convocatoria:

Apellidos, nombre: Aparisi Molina, María Juncal.

Fase oposición: 48,50.

Fase concurso: 40,00.

Puntuación: 88,50.

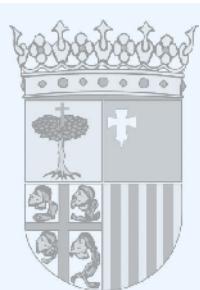
Segundo.— Nombrar, una vez superado el proceso selectivo y acreditadas las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria, como funcionaria de carrera, en el puesto de Técnico de Promoción y Difusión de las Cortes de Aragón, Grupo A, subgrupo A2, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, a D.<sup>a</sup> María Juncal Aparisi Molina, con DNI \*\*\*5685\*\*.

Tercero.— Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 1 de diciembre de 1986.

Asimismo, deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.— La toma de posesión en el puesto de trabajo se formalizará con efectos del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón” y se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 9 de febrero de 1987.

Quinto.— Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de 6 de febrero de 2019, y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo



establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 27 de marzo de 2024.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**